



Archivo



SE RESUELVE:

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 055-2015-MPJB**

ARTÍCULO PRIMERO - CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Jorge Basadre, 24 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 041-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 04 Marzo de 2015; el Informe N° 052-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

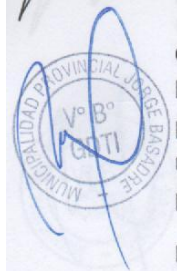
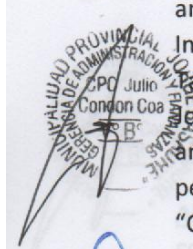
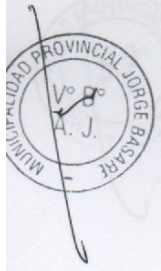
Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 041-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 04 Marzo de 2015, el Ing. Dorian Melo Sardon Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, refiere que mediante Oficio N° 10256-2014-UIE-DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA la Dirección Regional de Educación ha solicitado la transferencia de de obras realizadas en las instituciones educativas por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, señalándose las siguientes obras liquidadas: "Construcción e Implementación de la I.E.I N° 432, Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa N° 42262, anexo Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E Nuestro Señor de Locumba nivel secundario en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, mediante Informe N° 052-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, el Ing. Dorian Melo Sardon Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, propone los miembros que podrían integrar el Comité de Transferencia de Proyectos Liquidados. Asimismo informa acerca de mas obras del sector educación liquidadas entre las que se consigna las siguientes: "Construcción e Implementación de la I.E.I. N° 375 anexo, Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Construcción e Implementación de la IE. Inicial N° 42056, anexo de Sagollo, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Construcción e Implementación de la I.E. N° 379, anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Construcción y Equipamiento de la I.E.P. José Carlos Valdivia Figueroa N°42233, anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Construcción cerco perimétrico Institución Educativa Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", "Construcción segundo nivel pabellón primaria I.E. Jose Carlos Mariátegui – Ite".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para designar los representantes de la municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el artículo primero numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes, y estando a los señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.





INFORME N° 052-2013-SGLP-GM-A/MPJB

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la COMISION DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS LIQUIDADOS, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

<b>CPC. Julio Condori Coa</b>	<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Ing. Victor Mireles Mamani</b>	<b>Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>Ing. Richard Villavicencio Flores</b>	<b>Oficina de Supervisión de Proyectos</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>Ing. Dorian Melo Sardon</b>	<b>Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos</b>	<b>ASESOR</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la comisión conformada en el artículo anterior, la transferencia de las siguientes obras liquidadas:

- "Construcción e implementación de la I.E.I N° 432, Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2013-A/MPJB.
- "Mejoramiento y equipamiento de la Institución educativa N° 42262, anexo Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 631-2013-A/MPJB.
- "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E Nuestro Señor de Locumba nivel secundario en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2013-A/MPJB.
- "Construcción e Implementación de la I.E.I. N° 375 anexo, Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 666-2014-A/MPJB.
- "Construcción e implementación de la IE. Inicial N° 42056, anexo de Sagollo, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 535-2013-A/MPJB.
- "Construcción e implementación de la I.E. N° 379, anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 684-2011-A/MPJB.
- "Construcción y equipamiento de la I.E.P. José Carlos Valdivia Figueroa N°42233, anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 590-2011-A/MPJB.
- "Construcción cerco perimétrico Institución Educativa Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 604-2010-A/MPJB.
- "Construcción segundo nivel pabellón primaria I.E. José Carlos Mariátegui – Ite", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 549-2010-A/MPJB.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** los miembros de la comisión de Traserencia de proyectos liquidados, con la finalidad que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones conforme a sus atribuciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
- Archivo

